

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SECCION OFICIAL

Santa Visita Pastoral

Acompañado del M. Ilustre. Sr. Secretario de Cámara, la está practicando Nuestro celoso y amadísimo Prelado en el Arciprestazgo de Riaño, donde recibe, sin cesar, abundantes é inequívocas pruebas de cariño y adhesión á su sagrada persona, por parte de aquellos religiosos y honrados montañeses.

SEMINARIO CONCILIAR

DE SAN MATEO DE VALDERAS

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis se ha servido disponer lo siguiente:

1.º La apertura del próximo curso académico en este Seminario tendrá lugar el dos de Octubre, asistiendo los alumnos internos y externos después de

haberse reunido todos el día uno á las ocho de la noche en la Capilla del Establecimiento, hora desde la cual queda prohibido á los internos salir de él sin el permiso correspondiente.

2.º Quedará abierta la matrícula ordinaria el veinticinco de Septiembre, y el primero de Octubre terminará el plazo para hacerla; observándose en lo demás lo establecido en el Reglamento y adiciones aprobadas por el Diocesano para el buen régimen y disciplina del antedicho Seminario de San Mateo.

3.º El plazo de matrícula extraordinaria será de quince días, que empezarán á contarse el dos de Octubre; y solo se concederá dicha matrícula atendiendo á causas muy particulares.

4.º Los exámenes extraordinarios serán el veintisiete de Septiembre; el veintiocho los de incorporación de Latín y Humanidades, como también los de otras asignaturas cursadas oficialmente en los centros civiles de segunda enseñanza; y el treinta los de ingreso. En la incorporación de Latín y Humanidades se harán tantos exámenes cuantos sean los Cursos, que se soliciten incorporar; mas no se requiere el examen de todos en una sola convocatoria: pueden ganarse año por año.

5.º Los alumnos de este Seminario en el último curso, que deseen continuar siéndolo en el próximo venidero, remitirán á la Secretaría de Estudios del mismo una certificación, expedida por el párroco ó encargado de la parroquia, en que el seminarista haya pasado las vacaciones, haciendo constar en la misma la conducta moral y social del alumno, como

también las veces que durante aquellas haya comulgado.

6.º Los que aspiren por vez primera á ser alumnos de este Seminario, dirigirán al Rector por conducto de la Secretaría de Estudios, antes del veinticinco de Septiembre, una instancia, expresando en ella el nombre y apellidos propios, el pueblo de su naturaleza, y el de residencia, edad, nombres y apellidos de los padres, curso que se desea hacer y nombre de la persona encargada en la Villa. Acompañarán la certificación de bautismo y de buena conducta, expedidas por el párroco; igualmente que la de tener vacunadas las viruelas y no padecer enfermedad contagiosa, expedida aquella por el médico.

7.º Los alumnos que procedan de otros Seminarios presentarán para ser admitidos en éste, además de la solicitud dirigida al Rector, la certificación de cursos aprobados y la de conducta observada en el Seminario de donde proceden, visadas ambas por el Rector correspondiente.

8.º Los alumnos de las Preceptorías acompañarán también un certificado del Preceptor, manifestando éste los estudios hechos por el alumno bajo su dirección.

Valderas 21 de Agosto de 1907.—Lic. Eusebio Rodríguez, Rector.

CIRCULAR

Como Consiliario general de los Santos Lugares de Jerusalén, he nombrado Hermano Colector á Francisco Reguera Maestro, vecino de Otero de Guardo, para cubrir la vacante que dejó Pascual Pielagos, (q. e. p. d.)

León 20 de Agosto de 1907.—Alejandro Rodríguez.

El cumplimiento de lo contenido en la circular, que como Director de las Hijas de María de León y por delegación de nuestro Ilmo. y Rmo. Prelado remití á los Sres. Presidentes de las Asociaciones de cada parroquia, queda prorrogado hasta el 15 del próximo Noviembre.

León 28 de Agosto de 1907.—Alejandro Rodríguez.

COLLATIONES MORALES PRO MENSE SEPTEMBRIS

Casus

Eugenius conscius infirmitatis et quidem ad mortem proximus uxori dixerat se velle mori ut christianum decet, at Reginus infirmi frater totis viribus restitit conatui sponsorum ut ad Eugenium Sacerdos accederet. Favente Deo, Parochus occurrit Medico, á quo agnovit mortem certam imminere Eugenium. Domum infirmi addit bonus pastor et constanti animo sibi adscivit libertatem ministerii sui, immo seipsum praebuit paratum ad omnia ut visserit infirmum. Tandem infirmo adfuit, et adeo felici succesu, ut confessionem ejus exceperit. Vix, confessione completa, inter gemitus uxoris,

et minas impii cognati, qui infirmi domo potitus erat, Parochus é domu per vim fuit ejectus, non tamen Regium audiret dicentem se nunquam passurum Sacerdotem amplius accedere fratri suo, et promptum esse ut filii Eugenii privarentur magna hereditate, ad quam per testamentum Reginus vocaverat nepotes suos, dummodo horum mater aures praeberet consilio Parochi. Hic adhuc Eucharistiam Eugenio afferre tentavit, sed cum Regini famuli fustibus minarentur Parochum, nec aliunde auxilium habeat, destitit conatu et infirmus obiit = Num numere suo functus fuit Parochus? = *Utrum Sacerdotes, praesertim curam animarum habentes, de Viatico monere teneantur graviter infirmos, et illud eisdem praebere et cum quo discrimine.* — *Quid maxime curandum est cum de Viatico agitur erga personas vel male fidas, aegreque suadentes.*

Quaestio dogmatica

Utrum Christus fuit prorsus impeccabilis. = Quid dicendum circa impeccabilitatem Christi cum ejus libertate. = Sententia circa hanc rem memoratu dignae. = Quae tenenda. = Thesis probanda. = Talis erat Christi sanctitas, ut non modo ab omni prorsus peccato fuerit immunis, sed nullo modo peccare potuerit.

Casus

Paula mercatore nupta, et data occasione sponsi in suis negotiis adjutrix facultatem obtinuerat bis per hebdomadam communicare; tempore elapso, alterno die ad sacramensam accedebat, postremo quator et etiam quinquies per hebdomadam Eucharistiam sumere solita est. Quodam die, communionem poscit á Sacerdote, qui Paulam agnoscebat, et qui mussitans eidem panem dominicum dispensavit: agebat enim intra se Sacerdos mulierem negotiis saecularibus implicatam, addictam filiorum et filiarum cura, hornatuque muliebri aequae, ac caeterae indulgentem, frequenter nimium

ad Sacramenta accedere, eoque magis, quod et maritus et filii ejus laxitate morum notentur. Nunc, judicium et praxis agendi Sacerdotis hujus erga Paulam probari potest, an non?— *Quid per communionem frequentem intelligitur.— Quae communicatio vel absolute, vel relative frequens dicitur.— Quibus in adjunctis communicatio vel absolute vel relative frequens prohiberi, permitti et etiam praecipere potest — Quid est communicatio spiritualis et quae ejus utilitas.*

Questio liturgica

An ministrari Sacram Communionem fidelibus tam intrae, quam ante vel post Missam Defunctorum.— An semper lauda est benedictio.— An in Missis coram SSmo. Sacramento publice exposito distribuere queat S. Communicatio.

SECCION DOCTRINAL

Y DE VARIEDADES

UN NUEVO SANTO ESPAÑOL

SOLEMNE LECTURA DEL DECRETO PONTIFICO APROBANDO

LOS DOS MILAGROS PARA LA CANONIZACIÓN

DEL BEATO JOSÉ ORIOI

La Virgen de Monserrat que desde la cátedra sublime de sus montañas nos inspira y dirige; la Virgen, Patrona de Cataluña, hasta cuyo trono suben las esperanzas y los amores de nuestra fe, ha reservado para sí el circundar con la Corona del triunfo la Causa de Canonización del Beato José Oriol.

El día 28 del pasado Abril, tuvo lugar en el salón del trono del Palacio Vaticano del Decreto Pontificio.

La severidad del arte en aquel salón augusto, la figura solemne á la par que dulce de Pío X rodeado de su Corte Pontificia, la magnificencia de las púrpuras cardenales, el profundo recogimiento de los que asistían, prestaban al acto una grandeza y un fervor de espíritu incomparables.

Estaban presentes á la solemne ceremonia, los Eminentísimos y Rdmos. Sres. Cardenales Serafin Cretoni, Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos; Domingo Ferrata, Ponente de la Causa; Salvador Casañas y Pagés, nuestro amadísimo Prelado; Rafael Merry del Val, Secretario de Estado de Su Santidad; y José de Calasanz Vives y Tutó; todos pertenecientes á la sobredicha Sagrada Congregación.

Asistían además el Excmo. Sr. D. Emilio Ojeda, Embajador de España cerca de la Santa Sede, y una importante representación española de la que formaban parte Generales y Procuradores Generales de muchas Órdenes Religiosas, con los Superiores y alumnos del Colegio Español en Roma.

Representaban oficialmente á la Sagrada Congregación de Ritos, los mencionados Cardenales, el Excelentísimo Mons. Panici, Secretario, y los Ilmos. Mons. Verde, Promotor de la Fe, Piacenza, Protonotario, Mariani, Subpromotor, y di Fava, Sustituto; y el Rvdmo. D. Benjamin Miñana, Rector del Colegio Español y Postulador de la Causa con Mons. Aquiles Martini, Abogado y el señor Alfonso Sterbini, Procurador.

Con suma reverencia adelantóse á los piés del trono del Santo Padre el Excmo. Mons. Panici, Secretario de la Sagrada Congregación de Ritos, y recibida venia de Su Santidad, en voz clara y solemne tono, leyó el siguiente Decreto Pontificio:

DECRETO PARA LA CANONIZACIÓN DEL BEATO JOSÉ ORIOL,
PRESBITERO BENEFICIADO DE SANTA MARÍA DE LOS REYES
(VULGO DEL PINO) EN BARCELONA.

ACERCA DE LA CUESTIÓN:

«Si, después de la Beatificación, consta de algunos milagros y cuáles sean en el caso y para el efecto de que se trata.»

Entre tantas glorias como embellecen no sólo á la

ciudad de Barcelona, capital de Cataluña, sino también á la España entera, figura en primera línea aquel gran Taumaturgo, en vida del cual, aquella católica región ya experimentó «cuán admirable sea Dios en sus Santos,» y una vez subido al Cielo, es su abogado poderoso. Este es el Beato José Oriol, decoro y lustre del clero Barcelonés, á quien ahora se proponen los supremos honores de Santo.

Nació el 23 de Diciembre de 1650, y desde su edad más tierna manifestó á todas luces haber nacido para las cosas del Cielo. Huérfano de padre, en su misma infancia, con el favor de los sacerdotes de Santa María del Mar, cuya iglesia todos los días frecuentaba, concluyó el curso de sus estudios, consiguiendo la borla de Doctor en Sagrada Teología. Ordenado de sacerdote, desempeñó el cargo de maestro por espacio de nueve años en la opulenta casa de un varón de alta nobleza. Entonces hizo un viaje á Roma, de donde volvió habiendo alcanzado un beneficio en la Iglesia de Santa María de los Reyes, en la cual pasó el tiempo restante de su vida alejado de todo bullicio y en el ejercicio de todas las virtudes. Impulsado por el deseo del martirio, hizo un segundo viaje á Roma, por si lograba ser enviado á tierra de infieles; pero calmando la obediencia el ardor de su alma, al punto desistió. De vuelta á la patria, permaneció oculto en su iglesia, más con tal piedad para con Dios y tal amor hacia sus prójimos, que bien confirmó lo que él mismo escribía á cierta persona: *«que Dios está con nosotros en el ruido de la caridad no menos que en la soledad de la oración.»* Y á la verdad fué imponente el ruido que movió de sí, no tan sólo con los ejemplos de su asombrosa austeridad, pobreza y modestia, sino más aun por la virtud divina, con que curaba á innumerables enfermos, haciendo la señal de la Cruz ó imponiéndoles sus manos. Colmado por doquiera de dones sobrenaturales, con suma frecuencia se extasiaba y se levantaba por los aires, penetraba los secretos más íntimos de los corazones, y revelaba las cosas futuras, teniendo á sus órdenes sumisos los tiempos y los espacios.

Este médico singular de las almas y de los cuerpos, que no vivió para sí, sino para Dios y para sus prójimos, de ambos recibió cumplida merced. Porque, apenas su laboriosa vida llegaba al venturoso fin, que acaeció el 23 de Marzo de 1702, toda la ciudad quedó conmovida, y fué tal la concurrencia al fúnebre cortejo para acompañar sus venerandas reliquias, que apenas aventajarle pueden los príncipes y varones de la más alta alcurnia. Empero por inescrutables juicios divinos, si bien después de su muerte no escasearon los portentos y milagros para hacer brillar su virtud, los honores de los Santos se le han decretado más tarde. Porque hasta el 15 de Mayo de 1806, el Pontífice Pío VII, de santa memoria, no dió el solemne decreto de honrar á José con el título y veneración de Beato. Finalmente, después de nuevos milagros, obrados por el Beato Siervo de Dios, á petición de muchísimos y muy ilustres varones, en especial del Rlmo. Cardenal Salvador Casañas y Pagés, Obispo de Barcelona, quien, gloriándose por felicísima suerte de una misma patria con el Beato José y émulo con no menos loor de su devoción á la Virgen de Monserrat, ha procurado con suma diligencia promover la causa, habiendo llegado, por fin, el tiempo oportuno de reconocer la gloria de los Santos de que está dotado el admirable Varón, por cuyo medio se preparan nuevos timbres de gloria á los reinos de España y felices presagios al regio vástago que está para nacer.

Los milagros son los siguientes:

El primero, según el orden en que fueron propuestos, acaeció el año 1896 en la casa barcelonesa de las Vírgenes consagradas á San Felipe Neri y á Nuestra Señora de Lourdes. Sor Gertrudis Casas se sentía molestada, siete años hacía, por una cruel enfermedad, que tenía su asiento en la médula espinal. El mal iba progresivamente creciendo hasta degenerar en meningo-mielitis, absolutamente incurable á juicio de los médicos. En lance tan de-

sesperado, por consejo de la superiora, Gertrudis empezó un novenario de oraciones, implorando con ellas el favor del Beato José Oriol y aplicando allí donde residía el mal la imagen del Beato Siervo de Dios. Concluido la novena y en la fiesta inmediata consagrada al Nombre de María, recrudesciendo antes la fuerza del dolor, sintióse repentinamente curada, álzase de la cama, baja las escaleras, dirígese á la capilla, en donde después de haber comulgado con las demás, permaneció de rodillas por espacio de mucho tiempo; luego se alimenta de manjares los más ordinarios, y plenamente curada vuelve á sus acostumbrados quehaceres.

El segundo milagro sucedió el año 1888 en el Instituto de las Hermanas de la Sagrada Familia en Urgel. María Buenaventura Tragant, sufría por largo tiempo una tisis pulmonar, y consumida por la enfermedad lenta é incurable á juicio de los facultativos, repetidas veces había sido fortalecida con los Santos Sacramentos por el temor de una muerte inminente, cuando empezó á pensar en un milagro del Cielo, implorando el auxilio del B. José Oriol. Terminado un triduo de oraciones, y aplicadas que fueron al pecho las reliquias del Beato, quedó profundamente dormida, pasando la noche tranquilísima. A la mañana siguiente, así que despertó, sintióse libre de toda pena y dolor, gozando de la más completa salud después de la curación de la que había tenido antes de la enfermedad.

Llevadas á feliz término las investigaciones de ambos milagros según las normas jurídicas y promovida convenientemente cuatro veces la acción de la causa, se ha fallado judicialmente: es á saber, en la sesión ante preparatoria del 25 de Agosto de 1903 habida en las habitaciones del Rvmo Cardenal Domingo Ferrata; en las dos asambleas preparatorias celebradas en el Palacio Apostólico el 14 de Marzo del año 1905, y más tarde, revisado con mejor acuerdo el proceso, el 16 de Enero del presente año; y

finalmente en la congregación general tenida en presencia de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio X en el Vaticano el 23 de Abril del mismo corriente año. Ahora bien, en esta última Congregación, el Rdmo. Cardenal Domingo Ferrata, Relator de la causa, propuso para discutirse la siguiente cuestión: «*Si despues de la veneración del Beato concedida á José Oriol, consta de algunos milagros y cuáles sean en el caso y para el efecto de que se trata.*» Los Rdmos. Cardenales que constituyen la S. Congregación de Ritos y los Padres Consultores unánimes respondieron afirmativamente. Empero el Santísimo Padre difirió su juicio para el dia siguiente, dejando para sí y para todos algún tiempo á fin de implorar el auxilio del Cielo en asunto tan grave.

(Continuará).

LA VOZ DEL PAPA

Su Santidad acaba de dirigir á Monseñor Bégin, Arzobispo de Québec, un Breve interesantísimo y muy importante. No contento con bendecir la obra social de Québec, añade acerca del papel que debe desempeñar la Prensa católica, consideraciones de una trascendencia evidente. Son las palabras del Papa terminantes en asuntos de tan vital interés.

«Además, habeis comprendido que para asegurar á una acción de este género (la acción social) frutos abundantes y duraderos, era preciso sostener y hacerla progresar con la ayuda de un periódico diario; á condición siempre de que este periódico se muestre, en realidad y en toda la fuerza del término, periódico católico, y que elevándose por encima de las disensiones de los partidos políticos, agrupe y una todas las buenas voluntades para la defensa de la Religión y dé al pueblo, por la pruden-

cia y la seguridad de sus escritos, la luz que necesita para trabajar por el bienestar de la Religión y de la patria

»La obra, pues, que comenzáis, es á propósito para procurar á vuestro pueblo las más preciosas ventajas. En efecto, el rasgo característico de nuestra época es que, para todo lo que hace relación á los modos de vivir y de pensar, se inspire de ordinario en hojas cuotidianas profusamente repartidas. Es preciso, pues, para curar los males de nuestro tiempo, emplear los medios que sean apropiados á sus hábitos.

»Por eso debemos oponer escritos á los escritos; á los errores propagados aquí y allá, la verdad; á los venenos de las malas lecturas, el remedio de lecturas sanas; á los periódicos cuya influencia perniciosa se deja sentir todos los días, al menos el buen periódico.

»Huir de semejantes medios es condenarse á no ejercer acción alguna sobre el pueblo y no comprender el carácter de su tiempo; al contrario se mostrará juez excelente de su época quien, para sembrar la verdad en las almas, y propagarla entre el pueblo, se sirva con destreza, celo y constancia de la prensa diaria.

»Así para los católicos de vuestra diócesis, deseosos de desarrollar la acción social católica, ese periódico podrá serles útil, porque según el programa tan sabiamente trazado, defenderá la fe católica, y la sostendrá en todas sus manifestaciones, sea que trate de formar los espíritus en la doctrina de Cristo, sea en orientar las voluntades hacia las grandes acciones, sea en fin para animar á los fieles á seguir las direcciones de la Iglesia.

»Esto no podría realizarse así si este periódico católico tuviese por fin favorecer un partido político, cualquiera que fuere. Por eso Nos hemos aprobado particularmente el que fundéis un diario separado en absoluto de los intereses políticos. Este periódico tendrá, pues, el carácter particular de no estar afiliado á ningún partido político, y ser por consiguiente el periódico de todos.

Desembarazado de toda carga, seguirá las direcciones de la Iglesia, nuestra común madre y maestra; enseñará su doctrina sin odio, sin cólera, sin pasión; evitará el subordinar á los intereses particulares los supremos intereses de la religión y de la patria.

»Proseguid con valor la obra que habéis comenzado y emplead vuestros más perseverantes esfuerzos para que no se aparte nunca de su orientación primitiva. Los numerosos obstáculos y las dificultades que jamás han faltado á las buenas iniciativas se juntarán en el camino en que acabais de entrar tan generosamente; pero Nos tenemos plena confianza en que vuestra prudencia será más fuerte que los obstáculos, y Nos esperamos que vuestros hombres influyentes, clérigos y seculares, para quienes no debe de ser dudoso que importa mucho desarrollar la acción social y católica, y buscar en la verdadera doctrina la salud de la sociedad, os ayudarán en la medida de sus fuerzas.

»Queremos animaros en esta grave empresa; Nos alabamos sin reserva el proyecto que habéis formado, y la voluntad con que lo vais á poner en práctica, y esta alabanza Nos la damos públicamente.

PIO X, PAPA».

EL SYLLABUS

III

«*Syllabus complectens praecipuos nostrae aetatis errores. qui notantur in Allocutionibus consistorialibus, in Encyclicis aliisque Apostolicis litteris sanctissimi Domini nostri Pii Papae IX*». Tal es el título del documento, cuya autoridad pretendemos dar á conocer. El *Syllabus*, según él mismo atestigua, es un Índice ó Catálogo de los principales errores, de los tiempos modernos, condenados (los errores) en Alocuciones consistoriales, en Encíclicas, y otras cartas Apostólicas por el Papa Pío IX.

Consta de 80 proposiciones reprobadas, que están divididas, por razón de la materia, en diez grupos ó secciones, al frente de las cuales, van en el texto indicados con sus nombres, los errores que contienen; y, al pié de cada proposición, se menciona el documento ó documentos, en los cuales, censuró el Romano Pontífice, en diversas circunstancias, tales doctrinas.

Es de todos sabido, que el *Syllabus* fué enviado, desde Roma, el 3 de Diciembre de 1864, á todos los Patriarcas, Arzobispos, y Obispos del orbe católico, con la Encíclica *Quanta Cura*, y una carta del Cardenal Antonelli, Secretario de Estado de Pío IX, en la cual, se les hacía saber, que el Papa había resuelto que se formase el *Syllabus* de los principales errores modernos, condenados por él, desde el principio de su Pontificado, en Alocuciones, Encíclicas; y otros documentos Apostólicos y se le enviase á todos los ordinarios, para que tuviesen delante de los ojos, los errores, y doctrinas perniciosas reprobadas por el Romano Pontífice; al mismo tiempo que había determinado escribir otra Carta Encíclica, en cumplimiento de su misión de velar por el bien y seguridad de la Iglesia Católica, y de todos los fieles divinamente encomendados á su solicitud.

Ejusdem igitur—decía el Cardenal Antonelli—*Pontificis jussa, omni certe alacritate et, uti par est, obsequio efficiens, tibi, Ilme. et Revme. Domine, eundem Syllabum, his litteris adjunctum, mittere propero* (1).

Que la Encíclica *Quanta Cura* encierra una verdadera locución ó definición *ex cathedra*, es de todo punto indudable, porque en ella se verifican á todas luces, las condiciones que se requieren, de conformidad con lo definido en el Vaticano, para que haya una definición, por parte del Romano Pontífice; y conviene advertir, aunque sea de

(1) Puede verse esta carta, traducida al castellano, en la obra sobre el *Syllabus*, del Sr Fernández Montaña (Prólogo); y en latín la trae el último Apéndice de su obra «Il valore del Sillabo» el P. Rinaldi S. J.—Edición de Roma año 1888.

paso, que no es la Encíclica *Quanta Cura*, una definición del mismo tenor, por ejemplo, que la Bula «*Inefabilis*» del mismo Pio IX; porque en ésta, se define un dogma revelado directamente por Dios, la Concepción Inmaculada de la Virgen Santísima; y en aquella, no se define ningún dogma revelado, sino que se condenan algunos errores opuestos á la verdadera doctrina, con juicio supremo ó infalible, y por tanto la Encíclica encierra una definición, que no se puede llamar, en rigor, dogmática, por que no tiene por objeto una verdad que pasa á ser dogma de fé divina, pero es una verdadera definición *ex cathedra*, que versa acerca del que hemos llamado, con los teólogos, objeto secundario del magisterio infalible de la Iglesia ó del Papa.

Algunos escritores llaman á las definiciones *ex cathedra*, en general, dogmáticas, por la íntima relación que tiene toda definición de índole análoga, con los dogmas; pero se puede admitir la necesidad de tal conexión, que es evidente, según lo expuesto, ya por nosotros, sin necesidad de emplear la misma denominación, para designar cosas que son realmente distintas, aunque estrechamente relacionadas, de este modo, se evitan muy lamentables confusiones. (1)

Ahora cabe ya preguntar ¿Tiene el Syllabus la misma autoridad y el mismo valor que la Encíclica *Quanta Cura* de Pio IX, y es por tanto, una verdadera definición ó locución *ex cathedra*, y, por consecuencia, debe ser tenido por Documento Pontificio Infalible?

Algunos escritores han puesto, y algunos ponen to-

(1) Así el P. Rinaldi llama repetidas veces al Syllabus Documento Dogmático, en su profundo estudio sobre el valor del Syllabus, y en el mismo sentido llevan el nombre de dogmáticos, algunos hechos que están íntimamente relacionados con el dogma; como quiera que sea, es un modo de expresarse que no afecta á la esencia de la cuestión que se ventila.

davía, esta cuestión en duda; y me refiero, como es claro, á los escritores católicos, porque los que no lo son están muy lejos de dar una contestación afirmativa ni á esta ni á otras preguntas; y con ellos, no es posible ahora la discusión, en el terreno en que la hemos colocado, porque tenemos que dar, por ciertos, principios, que rechazan los enemigos de la Iglesia y de sus prerrogativas; prescindiremos, pues, ahora de tales adversarios, no sin antes advertir, que el *Syllabus*, con la autoridad que le corresponde, es por su parte, una buena piedra de toque para distinguir á los católicos dignos de tal nombre, de los que no lo son de todas veras, sinó á vuelta de mil trampan-tojos y trapacerías.

Decimos que ha habido y hay escritores católicos que niegan ó ponen en tela de juicio que el Documento de que se trata sea una definición *ex cathedra* y por ende, infalible, aunque, en verdad son los menos y no los de más renombre; porque siendo esta una cuestión teológica, el juicio ó dictamen de los teólogos más autorizados, es el más digno de ser tenido en cuenta, entre todos los demás escritores; y los teólogos modernos, que por haber escrito sus obras después del 1864, pudieron hacer mención explícita del *Syllabus* convienen en afirmar, que es un Documento Pontificio, que es una definición, ó una colección auténtica de definiciones *ex cathedra*, y, por tanto, infalible aunque discrepan en cuanto al modo de exponer algunas pruebas de tal afirmación.

No queremos decir con esto que tengamos noticia en concreto de todos los autores modernos de S. Teología, ni todos los que conocemos se ocupan en particular de esta cuestión, pero podemos citar con algún conocimiento de causa, por la sentencia afirmativa, unos cuantos, que valen por muchos, con tanta más razón, cuanto que estos citan á otros y hablan de cosa admitida por todos. Así, por ejemplo, el Cardenal Mazzella se extraña de que haya algunos, aunque sean pocos, escritores, que nieguen al *Sy-*

Syllabus el caracter y valor de definición *ex cathedra*, (1) y en el mismo sentido, se expresan, sobre este punto, Hurter (2), Mendive (3), Villada (4), Castro (5), Pesch (6), Blanch (7), y en otras, que exprofeso, se ocupan del *Syllabus*, defienden lo mismo, Rinaldi, que escribió por encargo de la «Civilta Católica» sobre esta materia (8), y recientemente el Sr. Fernández Montaña (9).

A nadie según esto, parecerá temerario, que tengamos por cierta la sentencia, según la cual, el *Syllabus* es una locución *ex cathedra*, y, por tanto, Documento Pontificio Infalible.



Fiesta de S. Mamés Mr. en el pueblo de Verdiago



Sr. Director del BOLETÍN OFICIAL del Obispado de León.

Muy Sr. mío: Para dar cumplimiento al deseo de Nuestro Ilmo. Prelado de que se dé relación de las funciones extraordinarias que tengan lugar en las parroquias de esta Diócesis, le dirijo cuatro letras, por si juzga conveniente publicarlas en el BOLETIN de su digna dirección.

Explendente amaneció el siete de Agosto del presente año, día en que este pequeño pueblo de Verdiago celebra la festividad de su ínclito patrón San Mamés, y como el día se presentaba tan hermoso, luego que fué entrando

-
- (1) De religione et Ecclesia—Disp. V—art. VI. n.º 1052—Nota.
 - (2) Theolog. Gener. Trat. IV. de Regula fidei—Corol II—Nota.
 - (3) Tom. I—De Ecclesia—Cap. II—art. II—Prop. IV.
 - (4) Casus conscientiae—Tom. I—Cas. I—núms. 15-16.
 - (5) De Locis—Cap. II—art. III.
 - (6) De Ecclesia—Part. II—Sect IV n.º 520.
 - (7) Theol. Gen. + art. IV—Sect. II—n.º 492.
 - (8) Il valore del Sillabo—Ed. cit.
 - (9) El Syllabus—Ed. Madrid—1905.

la mañana podía percibirse en este lugar el ruido, la algazara y el ir y venir de las gentes por las calles, cosas todas que hacían augurar lo animada que iba á estar la fiesta, tanto en su parte religiosa como profana, y ciertamente no resultaron fallidos los pronósticos de los que, antes de los acontecimientos, la echaron de profetas. A eso de las diez ó diez y media (se tocó algo tarde á misa para que tuviesen tiempo de llegar las personas forasteras) dejaron oír sus metálicas voces las campanas que, cual lo hacían las trompetas con Israel, llamaban á esta pequeña porción del nuevo pueblo escogido á la Casa del Señor, llenando al mismo tiempo el corazón de estos fieles de un santo júbilo.

Una vez reunidos en el templo, se dió comienzo á la procesión, y acabada ésta, se empezó la misa que celebró este indigno ministro de Dios, que suscribe. Asistió de diácono el Ecónomo de Valle de las Casas, D. Bonifacio Balbuena Cascos, que contribuyó en gran manera á dar realce á estos cultos con su buena voz, arreglada por la música de que dicho señor posee algunos conocimientos. Ejerció de Subdiácono D. Cándido Díez González, natural de la Villa de Aleje, quien atrajo á verle desempeñar por primera vez las funciones propias del orden recibido, un buen número de curiosos. Ocupó á su debido tiempo la Cátedra del Espíritu Santo el Licenciado D. Domingo Laso, catedrático en el Seminario de Valderas. No puedo dejar de manifestar que el orador estuvo elocuentísimo, sembrando su bien hilado discurso de brillantes imágenes que así le adornaban y engalanaban, como las flores los campos en la estación bella del año, y persuadiendo con incontrovertibles razones que no debíamos contentarnos con honrar á S. Mamés solamente de una manera exterior; sino que debíamos procurar con todo ahinco, y de un modo especial, imitar las virtudes, de que el mártir nos dejó tan admirables ejemplos, pues el hacerlo así, sería el mayor culto que podíamos tributarle. Ni que decir tiene que quedamos todos emocionadísimos, y más y más convenci-

dos de la verdad tan elegante y lógicamente defendida por el predicador.

Por la tarde se rezó el Santo Rosario, y se cantaron unos versos, en que se relata con bastante minuciosidad la vida del Santo. Después que se terminó, y la gente salió de la Iglesia, empezó la fiesta profana, sin que se viera un desorden que estos buenos labriegos no suelen tolerar, porque hasta el presente conservan, en general, las sanas costumbres de sus antepasados y no permiten que el mundo, ese monstruo enemigo de las almas, emponzoñe con su venenoso hálito tan venerandas tradiciones.

Termino estas líneas, pidiendo á Dios Nuestro Señor, por la intercesión del patrón de esta parroquia S. Mamés, que se digne conceder á este pueblo la dicha de permanecer siempre fiel á la religión católica, y el poder conservar limpia de toda maldad é informada por el espíritu cristiano la popular función de este día.

Con este motivo se repite suyo afcmo.

José María García Villarroel

Verdiago 23 de Agosto de 1907.

ANUNCIO

Hallándose vacante la plaza de organista en el Seminario Conciliar de S. Froilán de León, se anuncia para que la puedan solicitar los que quieran aspirar á ella; hasta el 30 de Septiembre próximo.

Los aspirantes han de ser Seminaristas, y el que obtenga la plaza habrá de residir para disfrutarla dentro del Seminario: percibirá por su desempeño el equivalente á una Beca entera en el Seminario, y tendrá la obligación de tocar el órgano en las funciones religiosas que se disponga, dirigir el coro y los ensayos; y enseñar música gratuitamente á los alumnos que lo deseen.

Si los aspirantes fueran varios, se someterán á un examen comparativo ante el tribunal técnico, que al efecto se nombre; y si el agraciado fuese extradiocesano habrá de obtener el *exeat* de su Ordinario para entrar á disfrutar la plaza.

León 27 de Agosto de 1907.—P. A. del Rector, Lic. Tomás Herrero.

Exámenes de incorporación

De los cu

Nombres y apellidos	Preceptoría	Latín (1.º año)	Geografía
D. Gaspar Alonso González.....	Lois	Meritissimus	Meritissimus
Fructuoso García Martínez.....	idem	idem	idem
José González Blanco.....	idem	idem	idem
Anselmo Mediavilla Díez.....	idem	idem	idem
Sergio Rodríguez Pereda.....	idem	idem	idem
Blas Sierra Díez.....	idem	idem	idem
Emeterio Baños Sandoval.....	Valle de Mansilla	idem	idem
Inocencio Rodríguez Díez.....	Lois	Meritus	idem
Benjamín Rodríguez Bulnes.....	Pedrosa del Rey	Meritissimus	idem
José Bóiso Jalón.....	Valle de Mansilla	Benemeritus	Benemeritus
Demetrio Alvarez Zapico.....	idem	Meritissimus	Meritissimus
Santiago García Estrada.....	idem	idem	idem
Tomás Valbuena Alonso.....	Lois	Meritus	Benemeritus
Apolinar Cano Barrientos.....	idem	Benemeritus	idem
Angel González Vallejo.....	Valle de Mansilla	Meritissimus	Meritissimus
Leandro Díez García.....	idem	Benemeritus	Meritus
Julián Gallego González.....	idem	Meritus	Meritissimus
Amadeo Marcos Montiel.....	idem	idem	idem
Abel Muñoz Suarez.....	Benllera	Benemeritus	Approbatus
Celestino Suárez Gutiérrez.....	Láncara	idem	Benemeritus
Agustín Gutiérrez Suárez.....	idem	idem	Approbatus
Salustiano Campos Alonso.....	Valle de Mansilla	idem	idem
Anselmo Moreno Ranedo.....	Morgovejo	idem	idem
Juan Alvarez Fernández.....	Valle de Mansilla	idem	Meritus
Higinio Alvarez Morán.....	Benllera	Meritus	Approbatus
Maximiano Pérez Fernández.....	Valle de Mansilla	Benemeritus	Meritus

De los tres pri

D. Indalecio Gil Reglero.....	Valle de Mansilla	Meritissimus	Meritissimus
Perfecto González Sandoval.....	idem	idem	idem
Gregorio Suárez González.....	idem	Benemeritus	Benemeritus
Aureliano Alonso Martínez.....	idem	idem	idem
Leopoldo Fidalgo Martínez.....	idem	Meritissimus	idem
Lorenzo Méndez González.....	idem	idem	Meritus
Norberto Cembranos de la Berdura.....	idem	Meritus	Benemeritus
Herminio Díaz Robles.....	idem	Benemeritus	idem
Victorino García González.....	idem	idem	idem
Felipe Reguera Olmo.....	idem	idem	Approbatus
Eleuterio González Llamazares.....	idem	idem	idem
Narciso Reguera Tejerina.....	idem	Meritus	Benemeritus
Marcelino Blanco Cuenya.....	idem	idem	Meritus
Alejandro de la Red Caballero.....	idem	idem	Benemeritus
Amancio Negral Santos.....	idem	Approbatus	idem
Benito Gallego Prieto.....	idem	Meritus	Approbatus
Waldo Cabrerros Garrido.....	idem	idem	idem
Rogelio Cancedo González.....	idem	Approbatus	idem

de Latín y Humanidades

cuatro años

Latín (2.º año)	H. ^a de España	Latín (3.º año)	H. ^o Universal	Latín (4.º año)	Retórica y poética
Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
idem	idem	idem	idem	idem	idem
idem	idem	idem	idem	idem	idem
idem	idem	idem	idem	idem	idem
idem	idem	idem	idem	idem	idem
Benemeritus	idem	idem	idem	idem	idem
idem	idem	Benemeritus	idem	Benemeritus	idem
Meritissimus	idem	Meritissimus	idem	Meritissimus	Benemeritus
Benemeritus	Benemeritus	idem	Benemeritus	Benemeritus	Meritus
idem	idem	Benemeritus	Meritissimus	idem	Benemeritus
idem	Meritus	idem	Benemeritus	idem	Meritus
idem	Benemeritus	idem	Meritus	idem	idem
idem	idem	idem	Benemeritus	Meritus	Benemeritus
idem	idem	Meritus	Meritus	Benemeritus	Meritus
idem	Meritus	Benemeritus	Approbatus	Meritus	Approbatus
idem	Benemeritus	Meritus	Benemeritus	Approbatus	Meritus
idem	Approbatus	Benemeritus	Meritus	Benemeritus	idem
idem	Benemeritus	Meritus	idem	Meritus	Approbatus
Meritissimus	Meritus	idem	Approbatus	Approbatus	idem
Benemeritus	idem	Approbatus	idem	Suspensus	Meritus
Meritus	idem	Meritus	idem	Meritus	Approbatus
idem	Approbatus	idem	idem	Approbatus	idem
Benemeritus	Meritus	Approbatus	idem	Suspensus	idem
Meritus	Approbatus	idem	idem	idem	idem
idem	idem	Meritus	idem	idem	idem
Approbatus	idem	Approbatus	idem	No presentado	No presentado

cinco años

Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
Benemeritus	Meritus	Benemeritus	Benemeritus
idem	idem	idem	idem
idem	Approbatus	idem	Meritus
Meritus	idem	Meritus	Approbatus
idem	idem	idem	Meritus
idem	idem	idem	idem
idem	idem	idem	Approbatus
idem	idem	Approbatus	idem
Benemeritus	idem	Meritus	idem
idem	idem	Approbatus	idem
Meritus	idem	idem	idem
idem	idem	idem	idem
Approbatus	idem	idem	idem
Meritus	idem	idem	idem
idem	idem	idem	idem
Approbatus	idem	idem	idem
idem	idem	Meritus	idem

De tercero y

Nombres y apellidos	Preceptoría	Latín (1.º año)	Geografía
D. Octaviano Franco Franco.....	Túrcia		

De segundo y

D. Valentín Borje Espeso.....	Grajal		
-------------------------------	--------	--	--

De primero y

D. Angei Pérez Santos.....	Grajal	Meritissimus	Meritissimus
Agapito Alonso Fernández	Valle de Mansilla	Benemeritus	Benemeritus
Damián Caballero de Otero.....	Villamizar	idem	Meritus
Paulino Oreja Gonzálcz.....	Valle de Mansilla	idem	Benemeritus
Justiniano Rodríguez Reguera...	idem	Meritissimus	idem

De cuar t

D. Martinez Bajo Estébanez.....	Grajal		
Antonio Martinez Ferreras.. ...	idem		
Dámaso Barredo Castañeda.....	Valle de Mansilla		
Juan Baños García.....	idem		

De ter c

D. Justino García Alonso.....	San Feliz de Torío		
Cremencio García Santos.....	Grajal		

De seg u

D. Ovidio González Bandera.....	San Feliz de Torío		
Eulegio Antón Diez.....	Grajal		
César Campo Garcia.....	San Feliz de Torío		Approbatus
Manuel Alvarez Rodríguez.....	Benllera		idem

De pri

D. Higinio Santos Espeso.....	Grajal	Meritissimus	Meritissimus
Felipe Diez González.....	idem	Benemeritus	idem
Arsenio Fernández González.....	Villamizar	idem	Meritus
Joaquín González Fernández....	Valle de Mansilla	idem	idem
Enrique González Llorente.....	idem	Meritns	Benemeritus
Vitaliano Huerta Pascual.....	Grajal	idem	idem
José Diez Alvarez.....	Benllera	idem	
Jesús Alvarez Rabanal.....	idem	Approbatus	
Esteban Alvarez Diez.....	idem	Suspensus	



y cuarto año

Latín (2.º año)	H. ^a de España	Latín (3.º año)	H. ^a Universal	Latín (4.º año)	Retórica y Poética
		Benemeritus	La tiene aprobada	Benemeritus	Benemeritus

y tercero

Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus		
--------------	--------------	--------------	--------------	--	--

y segundo

Meritissimus	Meritissimus				
Meritus	Benemeritus				
Benemeritus	idem				
Meritus	idem				
idem	Approbatus				

to año

Meritissimus	Meritissimus
Benemeritus	idem
Meritus	Meritus
Approbatus	idem

cer año

Benemeritus	Benemeritus
idem	idem

undo año

Benemeritus	Meritus
Approbatus	Benemeritus
idem	Approbatus
Suspensus	

mer año

Approbatus
idem
idem



Externos					
D. Amador Huerga Redondo.....	Benemeritus idem	Benemeritus idem	Meritissimus Approbatus	» »	» »
Pio Gutierrez del Hoyo.....					
Año 1.º — Internos					
D. Teodoro Sánchez Annibarro.....	Meritissimus Approbatus	Meritissimus Meritus	Meritissimus Meritus	» »	» »
León Gutierrez Blanco.....					
Externos					
D. Joaquín Ortiz Navarro.....	Benemeritus Meritus idem	Meritissimus idem Benemeritus	Benemeritus Meritus idem	» » »	» » »
Constantino Pastrana Rueda.....					
Saturnino Huerga Navarro.....					
Filosofía. — Año 3.º — Internos					
D. Bernardino Seisdedos Fernández.....	Meritus	Meritus	HISTORIA NATURAL	Benemeritus	»
Externos					
D. José González Lera.....	Meritissimus Benemeritus idem	Meritissimus Benemeritus idem	Meritissimus idem Benemeritus	Benemeritus idem Meritissimus	» » »
Laurentino García del Pozo.....					
Enrique Margallo Alonso.....					
Año 2.º — Externos					
D. Francisco González Prieto.....	Suspensus Meritus	Approbatus	» »	» »	» »
Viribaldo Gonzalez Herrero.....					

Filosofía.—Año 1.º—Internos

D. Saturnino Infestas Martínez.....
 Alejandro Escarda Bolaños.....
 Julián Martínez Casas.....
 José Carbajo Prat.....
 Eustero Gago Espinel.....
 Jerónimo Urdiales de la Varga.....
 Vidal Ayala Zapico.....
 Ignacio García Díez.....

Externos

D. Luis Pastor Villaverde.....
 Honorato Serrano Cuiñado.....
 Jesús-María Garea Gutierrez.....
 Lorenzo García Tejedor.....
 Lázaro Díez Vélez.....

Latín.—Año 4.º—Internos

D. Felipe Espeso Miñambres.....
 Gabino Cabo González.....
 Conrado Recio González.....
 Rogelio Ovejero Rodríguez.....
 Domitilo Martínez Vicario.....
 Jerónimo Seisdedos López.....

Externos

D. Francisco Serrano Toral.....
 Jerónimo Blanco González.....

	LOGICA	NATEMÁTICAS	GEOGRAFIA	RETORICA	H. DE ESPAÑA
	Approbatus Meritissimus Benemeritus Meritus Approbatus Meritus Benemeritus Approbatus	Meritus Meritissimus Benemeritus Meritus Approbatus Meritus idem Approbatus	» » » » » » » »	» » » » » » » »	» » » » » » » »
	Meritissimus Benemeritus idem » Meritus	Meritissimus Benemeritus Approbatus Meritus »	» » » » »	» » » » »	» » » » »
	LATIN	HISTORIA UNIVERSAL	GEOGRAFIA	RETORICA	H. DE ESPAÑA
	Meritissimus idem idem idem No presentado »	Meritissimus idem idem » Meritissimus idem	» » Benemeritus Meritissimus » »	» » » » » Meritissimus	» » » Meritissimus » »
	Meritissimus idem	Meritissimus idem	» »	» »	» »

Año 3.º Externos

D. Agapito Rodríguez Fernández.....	Benemeritus	Meritissimus	»	»
Octaviano Gutierrez Serrano.....	idem	idem	»	»
Albino Rodríguez Fernández.....	Approbatus	Meritus	»	»
Tisbe-Pedro Vázquez Fernández.....	Benemeritus	Benemeritus	»	»
Demetrio Carnero Guerrero.....	Meritus	idem	»	»

Año 2.º Internos

D. Fidel Merino Movilla.....	Meritissimus	Meritissimus	»	»
Demetrio Villagomez Valdés.....	idem	idem	»	»
Hermenegildo Ortega Ruiz.....	Benemeritus	idem	»	»
José Martínez Pastrana.....	idem	Meritus	»	»
Santiago Cadenas Huerga.....	Meritus	idem	»	»

Externos

D. Nicolás Callejo.....	Meritissimus	Meritissimus	»	»
Simeón Fernáudez Alvarez.....	Benemeritus	Meritus	»	»
Felipe Gallego Gorgojo.....	Meritissimus	Meritissimus	»	»
Julían Sanz Calvo.....	Benemeritus	Benemeritus	»	»
Agustín Guzmán Centeno.....	idem	Meritus	»	»
Edmundo Rodríguez García.....	idem	idem	»	»
Teodoro Cabrera Pastor.....	idem	idem	»	»
Trifón Carnero Guerrero.....	idem	Benemeritus	»	»
Sisenando Fernández Martín.....	Approbatus	Approbatus	»	»
Feliciano Feroso Palmero.....	idem	idem	»	»
Graciano Toral Martínez.....	idem	Meritus	»	»
Pedro Annibarro Fernández.....	Suspensus	»	»	Suspensus
David Jiménez Fernández.....	Approbatus	Approbatus	»	»

Año 1.º Internos

D. Isidro Espeso Miñambres.....
Laurentino Casado Vicario.....

No presentado
Approbatus

»
»

Externos

D. Pedro Carnero Guerrero.....
Adolfo Fernández Rodríguez.....
Blas Fernández Vega.....
Jesús Gaitero Manso.....
Sabiniano Rodríguez Fernández.....
Pedro Rodríguez Díez.....
Jesús Rodríguez Díez.....
Natalio Rodríguez Iglesias.....
Facundo Rodríguez Calafate.....

Approbatus
No presentado
Approbatus
Benemeritus
Meritissimus
Benemeritus
Meritissimus
Meritus
Approbatus

»
»
»
»
»
»
»
»
»
»

Alumnos de las preceptorías, Asignaturas y Calificaciones

D. Andrés Valbuena Ceinos, Latín año segundo, Benemeritus.
» Andrés Valbuena Ceinos, Latín año tercero y cuarto, Meritus.
» Bernardo Alejos López, Latín año primero, Benemeritus.
» Máximo Coca López, Latín año primero, Meritus.
» Pedro de la Nogal Manso Latín año primero, Approbatus.
» Bertin Lasso Sánchez, Latín los cuatro años, Meritissimus.
» Bertin Lasso Sánchez, Geografía, Historia de España, Universal y Retórica, Meritus.
» Eugenio Montilla Gómez, Latín año cuarto, Suspensus.
» Eugenio Montilla Gómez, H. Universal y Retórica, Approbatus.
» Marcelino López Torbado, Latín año cuarto, Meritissimus.
» Marcelino López Torbado, Historia Universal y Retórica, Meritus.
» Francisco Pardo Rojo, Latín año cuarto, Meritissimus.
» Francisco Pardo Rojo, Historia Universal, Approbatus, Retórica, Meritus.
» Maurino Pardo Rojo, Latín año cuarto, Benemeritus.
» Maurino Pardo Rojo, H. Universal, Approbatus Retórica, Meritus.
» Rodrigo del Amo Crespo, Latín año cuarto, Meritissimus.

D. Rodrigo del Amo Crespo, H. Universal y Retórica, Meritus.
» Heraclio Franco Godos, Latín año tercero, Meritissimus.
» Heraclio Franco Godos,, Historia Universal, Approbatus, Retórica, Meritus.
» Demetrio González González, Latín año primero y segundo, Meritissimus.
» Demetrio González González, Geografía, Benemeritus.
» Feliciano Barrientos González, Latín año primero y segundo, Benemeritus.
» Feliciano Barrientos González, Geografía, Benemeritus.
» Valentín Fernández Garrido, Latín año primero y Geografía, Meritus.
» Valentín Fernández Garrido, Latín año segundo, Approbatus.
» Juan Miguelez Casado, Latín año primero y Geografía, Meritus.
» Juan Miguelez Casado, Latín año segundo, Approbatus.
» Mariano Martinez Baza, Latín año tercero, Suspensus.
» Pedro Salado Baza, Latín año primero, Suspensus; Geografía, Approbatus.